INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-200489-2023

Medellín, 09 de agosto de 2023

1. OBJETO PARA CONTRATAR.

Prestación de servicios de migración de la plataforma educativa LMS Moodle desde el hosting actual (ubicado en España) al hospedaje del nuevo sitio en la nube. Administración, mantenimiento, respaldo, soporte e integración con el sistema académico de la institución

2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria estatal con vocacionalidad tecnológica, que propende por la formación y capacitación de la comunidad, por la asesoría y la transferencia de conocimientos, actividad que desarrolla a través de la formación Técnica, Tecnológica y Profesional, con cursos presenciales, virtuales y de apoyo a la presencialidad.

El objetivo del área de investigación es potenciar el desarrollo de la cultura investigativa en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid a través de modelos integrados al Currículo que permitan el fortalecimiento de la identidad y la cultura académica y científica, proyectando escenarios futuros para las profesiones en formación, dando respuestas a las necesidades del entorno y contribuyendo con el desarrollo local, regional, nacional e internacional.

Teniendo en cuenta lo anterior La Coordinación de Nuevas Tecnologías Educativas, dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, enmarcada en el propósito de transformar las prácticas académicas mediante el uso de recursos tecnológicos, ha logrado fortalecerse en los últimos años debido a la evolución de la metodología pedagógica que incluye tas TICS, articulando el proceso presencial con el virtual, obteniendo una respuesta positiva por parte de la comunidad estudiantil y los docentes que se han sumado cada vez más a la revolución tecnológica.

Desde el semestre 2018-2 ha crecido la demanda de estudiantes interesados en la educación virtual, pasando de tener una comunidad de 4119 matriculados para este semestre, a tener en la actualidad (2023-1) una comunidad de 7653 estudiantes matriculados en asignaturas virtuales y con apoyo a la presencialidad; demostrando así la tendencia de utilizar las herramientas tecnológicas como medios educativos.

La Coordinación de Nuevas Tecnologías Educativas, conocida como Polivirtual, desempeña un papel fundamental en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid al garantizar la calidad y eficacia de los procesos de enseñanza y aprendizaje en entornos virtuales. Con el fin de beneficiar a estudiantes y docentes, es crucial contar con herramientas tecnológicas que permitan adquirir nuevos conocimientos y destrezas.

En un mundo en constante cambio y evolución, la tecnología se ha convertido en uno de los principales impulsores de transformación. Por lo tanto, es vital que las instituciones educativas se adapten a estas nuevas realidades y ofrezcan a su

comunidad educativa las herramientas necesarias para seguir aprendiendo y mejorando en su desempeño académico y profesional.

En este sentido, la plataforma Polivirtual diseñada bajo la LMS Moodle, se ha convertido en el pilar central de soporte, administración y creación de todas las asignaturas virtuales en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Se debe entender que Moodle es un Sistema de Gestión del Aprendizaje (LMS, por sus siglas en inglés) de código abierto, que requiere un almacenamiento en la nube para asegurar su correcto funcionamiento. Aunque el software en sí mismo es gratuito, es necesario tener en cuenta que se debe contar con el alojamiento y la infraestructura requerida para respaldar una implementación exitosa.

A continuación, se mencionan algunos requerimientos que son necesarios para la utilización de Moodle:

- Servidores: Para alojar Moodle y garantizar un rendimiento óptimo, es necesario contar con servidores dedicados y potentes. Esto implica la adquisición o el alquiler de servidores de alta calidad y capacidad, capaces de manejar la carga de usuarios simultáneos y el procesamiento de datos de manera eficiente.
- Ancho de banda: Dado que Moodle es una plataforma basada en la web y requiere una conexión a Internet para su acceso, es fundamental contar con un ancho de banda adecuado. Esto permitirá que los usuarios accedan a los recursos y actividades de la plataforma de manera rápida y fluida, sin experimentar retrasos o interrupciones.
- Almacenamiento: Moodle almacena una gran cantidad de datos, incluyendo archivos de usuarios, materiales de estudio y registros de actividad. Por lo tanto, es esencial contar con un sistema de almacenamiento escalable y confiable que pueda manejar el crecimiento continuo de los datos generados por los usuarios y las actividades en la plataforma.
- Seguridad: Dado que Moodle almacena información confidencial de estudiantes y docentes, es fundamental implementar medidas de seguridad sólidas. Esto implica la adopción de protocolos de seguridad, como encriptación de datos, autenticación de usuarios, copias de seguridad regulares y protección contra ataques cibernéticos.
- Personal de soporte técnico: Para asegurar el correcto funcionamiento de Moodle y brindar asistencia técnica a los usuarios, se requiere contar con un equipo de soporte técnico capacitado. Este equipo será responsable de la configuración inicial, el mantenimiento continuo, la solución de problemas y la atención a consultas o dificultades que puedan surgir.

Estos elementos asegurarán un entorno de aprendizaje virtual estable, confiable y eficiente para los estudiantes y docentes. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid no cuenta con la infraestructura para esta celda por lo cual ha contratado el servicio con Universitas XXI, servicio que se cancelará el 30 de junio del presente año, dejando a un lado la integración de la matrícula, soporte técnico y alojamiento de más de 1 TB de contenido educativo, esto implicaría la desestabilización de toda la Coordinación de Nuevas Tecnologías Educativas, quien ha sido el soporte en épocas de crisis como lo fue en el 2020 con el COVID-19, soportando más de 14.000 usuarios y que al día de hoy sigue vigente con la implementación de asignaturas virtuales y de apoyo a la virtualidad.

La Coordinación de Nuevas Tecnologías busca estar a la vanguardia y al nivel de las instituciones de educación superior y para garantizar una exitosa ejecución de Polivirtual, se requiere el servicio de integración, soporte y almacenamiento de Moodle, lo cual permite la ejecución de la LMS y de esta forma se podrá seguir implementando la educación a distancia mediada por las TIC..

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, requiere para el funcionamiento de las asignaturas virtuales, la migración de la plataforma Moodle desde el hosting actual ubicado en España, debido a la cancelación del contrato por parte de Universitas

XXI, quienes eran los responsables del mantenimiento, alojamiento en la nube (hosting de más de 1TB de almacenamiento), integración, soporte técnico, entre otras funciones relacionadas a la plataforma Moodle – Polivirtual.

Cabe mencionar que Moodle está integrado con Universitas XXI y de esta manera se realiza la matrícula de las asignaturas virtuales ofertadas por la institución de manera automática. En la actualidad el servidor en España tiene las siguientes características:

- Moodle: 3.9.10 (Build: 20210913)
- Apache: 2.4.33, OpenSSL
- PHP: 7.2.7
- Base de datos Postgres: 9.6.3
- Sistema operativo: x86_64-redhat-linux-gnu
- Moodledata: 1TB
- Tamaño sitio: 500MB
- Tamaño base de datos: 100GB
- Memoria RAM: 16GB
- Procesadores: 6

El servicio de mantenimiento y actualización por parte de Universitas XXI se prestará hasta el 30 de julio de 2023, por lo cual se requiere de manera urgente contratar nuevamente este servicio.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El Presupuesto Oficial estimado lo constituye la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS** ($**52.000.000**) IVA incluido. Con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500052490 del 13 de junio de 2023, no se considerará la propuesta con un valor que supere el presupuesto oficial señalado.

JUSTIFICACION LEGAL

El Comité Evaluador, establecido de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y nombrado mediante la Resolución Rectoral Nº S202105000694 del 28 de diciembre de 2021, enunciado en la Invitación SMC-200286-2023, procede a realizar el Informe de Evaluación de las propuesta presentada por el proponente dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso, observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que de conformidad con la citada norma y con el contenido de la invitación, el criterio de evaluación de las ofertas es quien ofrezca el menor valor, considerando además que se encuentren en condiciones del mercado y satisfagan las necesidades de la Entidad.

Para el caso de la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo III de la Invitación Publica, se hará exclusivamente en relación con el proponente, que ofreció el precio más bajo, y en caso de que no cumplan con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4. PROPUESTAS PRESENTADAS:

De acuerdo con el cronograma establecido en la Invitación publica SMC-200489-2023, el cierre para la presentación de las propuestas en forma virtual mediante Plataforma SECOPII, estaba programado para el día 3 de agosto del 2023, a las 04:00 p.m. horas, sin embargo, por un error en la plataforma (se anexan pantallazos al final) solo se pudo llevar a cabo hasta el día 4 de agosto a las 11:00 a.m., se recibieron doce **(12)** propuestas como consta en dicha plataforma, la cual ofertó el siguiente precio:

PROPUESTAS PRESENTADAS	VALOR PROPUESTA
NUVOLL DESARROLLO WEB SAS, NIT 900568015-3	$30.160.000
BUEN DATA S.A.S, NIT 901334539-1	$33.000.000
IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S, NIT 900230269-5	$37.950.100
FENIXPUNTONET S.A.S., NIT 900593475-3	$38.080.000
CLOUD CITY COLOMBIA SAS NIT 901249716-3	$38.900.000
INMOTICA LTDA NIT 900179430-8	$39.865.000
BAMBUCO S.A.S, NIT 901170026-8	$40.500.000
IGNIWEB S.A.S, NIT 900518746-5	$41.652.000
150 POR CIENTO SAS, NIT 900901834-7	$41.900.000
JHON EFRAIN SUAREZ GOMEZ, C.C. 1 1 0 6 9 5 0 7 1 1	$42.000.000
GRUPO VECTOR S.A.S NIT 900020684- 8	$44.200.000
DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS, NIT 901189368-5	$47.272.727,27

5. VERIFICACION TÉCNICA Y JURÍDICA

Para el caso de la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo III de la Invitación Publica, se hará exclusivamente en relación con el proponente, que ofreció el menor precio y en caso de que no cumplan con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso:

PROPONENTE: NUVOLL DESARROLLO WEB S.A.S. **NIT** 900568015-3 **REPRESENTANTE LEGAL:** RAFAEL BERNAL BERNAL **C.C.**79.611.873			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la propuesta	X		Anexo-1, Aporta el anexo suscrito por el representante legal
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil	X		-Aporta Certificado existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 25/07/2023.

			-Renovación de matrícula mercantil el 15/03/2023 - El representante legal no tiene restricciones de contratación por razones de la naturaleza ni la cuantía
Copia de la Cédula de Ciudadanía o extranjería Vigente	X		Aportan copia de la cédula de ciudadanía del señor Rafael Bernal Bernal
Autorización del Órgano Social competente	N/A	N/A	No aplica
Documento de conformación del consorcio o unión temporal si es las condiciones del oferente	N/A	N/A	No aplica
Copia del Registro Único Tributario -RUT- vigente.	X		Aporta el RUT, generado el 25/07/2023
Certificación de Aportes Parafiscales y de Sistema de Seguridad Social	X		Aportan certificado suscrito la representante legal, quien manifiesta que se encuentran al día, sin embargo y aporta la planilla de pago de la seguridad social periodo actual de conformidad con lo exigido dentro de la invitación 3.2.6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
Certificado de Inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés	X		Anexo-7. Aporta el anexo suscrito por el representante legal
Compromiso anticorrupción	X		Anexo-5. Adjunta el Compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal
Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		Verificado por la entidad
Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría general de la Republica vigente:	X		Verificado por la entidad
Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas	X		Verificado por la entidad
Certificado de antecedentes judiciales (POLICIA NACIONAL)	X		Verificado por la entidad
Experiencia soportada mínimo en dos (2) contratos, cuyo valor individual sea de igual o mayor al valor del presupuesto asignado para la presente contratación.	X		Relaciona la experiencia exigida. 1. Aporta certificado de ejecución de contrato expedido por EPS Sanitas S.A.S **Objeto**: Diseño y desarrollo plataforma web Infoclic, incluye capacitación, diseño del módulo de radicación de solicitudes, buscador de cursos, diseño y desarrollo del módulo de control y seguimiento de cursos, Montaje, configuración y soporte de Moodle y virtualización de 27 materias(cursos). **Valor**: $81.360.300

			Fecha de inicio: 3/09/2020 **Fecha de terminación**: 10/02/2021 2. Aporta certificado de ejecución de contrato de prestación de servicios No. 1233 de 2021 expedido por la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayo de Bogotá D.C. **Objeto**: Prestar los servicios de diseño, construcción, administración y soporte de cuatro (4) cursos virtuales para la secretaría distrital de gobierno en su plataforma Moodle. **Valor**: $20.637.000 **Fecha de inicio**: 22/09/2021 **Fecha de terminación**: 31/01/2022
Cumplimiento de requisitos técnicos	X		Anexo 4. Aporta el anexo suscrito por el representante legal
CONCLUSION: - El proponente NUVOLL DESARROLLO WEB S.A.S**., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes			

RESPUESTA A OBSERVACIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

OBSERVACIÓN:
"*Buen día*
Cordial Saludo
De acuerdo a la propuesta de la empresa Nuvoll Desarrollo Wwb se evidencia qye la certificación de la Editorial Bienestar SAS, no se relaciona al objeto de este proceso de selección sino a un hosting de página web y no a un LMS como es lo solicitado. Solicitamos amablemente al equipo evaluador no tener en cuenta esta certificación, ni cambio de la misma pues sería mejora de oferta; por lo anterior no estarían en condiciones de ser adjuditacatarios.
Agradecemos la atención prestada
BUEN DATA SAS
Rep Legal. Ramiro Guzmán"
Respuesta:

Atendiendo a su observación se procede a dar respuesta a esta indicando que la misma no se procede ni se acoge, en primer lugar, el proceso de selección que nos convoca tiene como único factor ponderable el precio, los demás requisitos son habitantes, en dicho sentido, la experiencia es un requisito habilitante, por ende, es subsanable de conformidad con la Ley 1882 de 2018, la cual establece en el artículo 5:

"*ARTÍCULO 5. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyase los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:*

ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.

(...)

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)"

RECOMENDACIÓN:

De acuerdo con el análisis anterior y de conformidad con las especificaciones técnicas y jurídicas de la invitación, el Comité Evaluador RECOMIENDA, adjudicar el proceso a NUVOLL DESARROLLO WEB SAS, con N.I.T. : 900568015-3, con domicilio en la calle 148 # 99-38 9-204, Bogotá, COLOMBIA, Correo electrónico: jaqueline@nuvoll.com / rabernet@gmail.com, por la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS** ($**30.160.000**) Incluido IVA, con cargo al CDP No. 3500052490 del 13 de junio de 2023, por CUMPLIR con la totalidad de los requisitos habilitantes y técnicos mínimos obligatorios y quien ofreció el menor valor de la oferta económica, el cual se encuentra ajustado al presupuesto de la entidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación de este proceso, se publica en el Portal Único de Contratación SECOPII,

El comité evaluador.

José Javier Rodríguez Hoyos Profesional Especializado (Rol técnico).	**Alison Restrepo Salazar** Abogada designada por la Coordinación de Adquisiciones (Rol jurídico)